

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 139

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2017-6494** *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 644/2016.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 644/2016 a instancia de ALEJANDRO GUILLERMO ALANDETE SERRANO frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA MONTAÑESA, PÉREZ OLLEROS, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 5/07/2017, del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que DESESTIMANDO la demanda formulada por D. ALEJANDRO GUILLERMO ALANDETE SERRANO frente a PÉREZ OLLEROS, S. L., MUTUA MONTAÑESA, y el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ABSUELVO a las demandadas de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes con la advertencia de que podrán interponer Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo de efectuarlo mediante anuncio en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta resolución.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000065064416, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PÉREZ OLLEROS, S.L en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de julio de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Begoña Allende Vega.

2017/6494

CVE-2017-6494